



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 3 DE MARZO DE 2017.**

En Torrelaguna a tres de marzo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.

2.1.- Licencia de construcción de nave industrial en c/ Cava, 47, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Samuel Recio Escribano por la que solicita licencia de construcción de nave industrial sita en la calle Cava, 47, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Samuel Recio Escribano licencia de construcción de nave industrial en calle Cava, 47, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE AGREGACIÓN.

3.1.- Licencia de agregación en c/ Malacuera, 37, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Isaac Abad Gómez, en representación de Herederos de Magdalena Berrendero, por la que solicita licencia de agregación de las fincas sitas en calle Malacuera, 37, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Conceder a D. Isaac Abad Gómez, en representación de Herederos de Magdalena Berrendero, licencia de agregación de las fincas sitas en calle Malacuera, 37, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario